

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 608/2016.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 608/2016. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20160008358.

De: Don Joaquín Fernández Mendoza.

Contra: Klimar Impex, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 608/2016, a instancia de la parte actora don Joaquín Fernández Mendoza contra Klimar Impex, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 31 de octubre de 2016 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Joaquín Fernández Mendoza frente a Klimar Impex, S.L., declarando improcedente el despido de aquel de fecha de 31 de mayo de 2016, declarando extinguida la relación laboral a fecha de la sentencia y condenando a la demandada al abono a aquel de la cantidad de 40.761,51 euros en concepto de indemnización y 7.876,44 euros de salarios de tramitación.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Klimar Impex, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.